



H. Congreso del Estado
de Morelos

INFORME DE ACTIVIDADES LEGISLATIVAS Y DE GESTIÓN

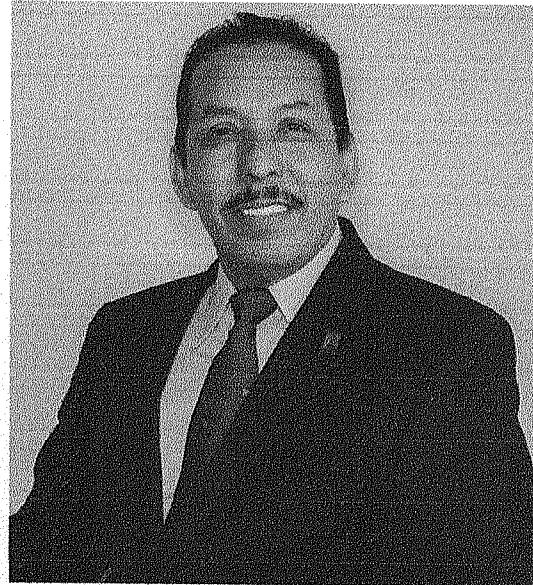
DIP. PRÓSPERO ARENAS MELGAR

PRESIDENTE DEL COMITÉ DE
VIGILANCIA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE MORELOS

2015

PRESENTACIÓN

En cumplimiento al artículo 19 fracción IV de la Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos y el artículo 32 numeral 22 de la Ley de Información Pública, Estadística y Protección de Datos Personales del Estado de Morelos; presento el Informe de las actividades realizadas en el cargo que honro desempeñar.



A partir del 18 de febrero del presente año, comenzó mi ejercicio como representante popular al presentar mi antecesor, el Dip. David Martínez Martínez, licencia definitiva para separarse del cargo; a partir de ese momento, comenzó una ardua labor legislativa que hasta el día de hoy ha sido un honor ejercer, donde se ha privilegiado la innovación y el progreso del derecho en el mejoramiento de la legislación estatal que, trae en consecuencia mayor beneficio a los habitantes de nuestro Estado de Morelos.

Por ello, agradezco a mis representados en delegar su confianza en mí y darme la loable oportunidad de servirles con gran compromiso en el Congreso del Estado de Morelos.

DIP. PRÓSPERO ARENAS MELGAR

INICIATIVAS Y ACUERDOS PRESENTADOS

Durante el tiempo en que he estado en funciones presenté un total de 15 Iniciativas con Proyecto de Decreto y 2 Puntos de Acuerdo Parlamentarios, para beneficio de todas y todos los morelenses; mismos que a continuación se enlistan:

INICIATIVAS

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción XIV del artículo 77 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propuse dispensar el requisito de tener incapacidad para cópula para poder contraer matrimonio.

REFORMA APROBADA, DECRETO PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5295 EL DIA 10 DE JUNIO DE 2015

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el cuarto párrafo del artículo 114-Bis de Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propuse suprimir un párrafo que era una disposición no aplicable al no tener relación su vinculación con la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

REFORMA APROBADA, DECLARATORIA Y DECRETO PUBLICADOS EN EL PERIÓDICO OFICIAL TIERRA Y LIBERTAD NÚMERO 5308 EL DIA 22 DE JULIO DE 2015

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se deroga el artículo 81 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propuse derogar un principio de discriminación de género a la mujer para que vuelva a casarse, que lacera su libre derecho a contraer matrimonio después de disolver el anterior.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 18 y se deroga la fracción XVIII del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Suprime la facultad del Congreso de rehabilitar los derechos cívico políticos a los ciudadanos del Estado, que les hayan sido suspendidos; ya que dicha facultad no la ejerce directamente el Congreso y, reconoce la calidad de ciudadano morelense por el hecho de haber cesado su suspensión.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso K) de la fracción XII del artículo 2-Bis de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propuse que se corrija una definición que vinculaba la participación de las comunidades indígenas a través de la Comisión de Asuntos Indígenas, instancia que varía en organización y denominación en cada Ayuntamiento, quedando asentado un criterio genérico que .

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VII del artículo 77 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propuse que se reforme un impedimento para poder contraer matrimonio, para que los contrayentes manifiesten su voluntad para casarse, a sabiendas que de sean conscientes de que alguno de ellos padece una enfermedad crónica e incurable.

Iniciativa con proyecto de decreto, por el que se reforma el artículo 18 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Morelos.

Propuse aumentar el número de regidores en los Ayuntamientos de Emiliano Zapata y Xochitepec, para que sea acorde a la proporcionalidad debido al crecimiento demográfico de dichos municipios.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el inciso C de la fracción XX del artículo 40 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el artículo 42 de la Ley del Servicio Civil del Estado de Morelos.

Propuse una restricción para que los funcionarios públicos estatales y municipales que ganen más de cuarenta mil pesos al mes no gocen de aguinaldo debido a la frágil situación financiera de la hacienda estatal y municipal.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones II y III, y se deroga la fracción IV del artículo 17 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propuse armonizar el artículo 17 de la Carta Magna estatal con el concepto de presunción de inocencia que vela el nuevo Sistema de Justicia Penal Adversarial.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 5 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propuse armonizar el artículo 5 del Código Familiar en comento con la Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, respecto cuando exista duda o no es posible demostrar la mayoría de edad de una persona, se deberá presumir que se trata de un adolescente y otorgarle la protección del interés superior del menor.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 55 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propuse que la referencia al acreedor alimentista en el cese de la obligación alimentaria sea cambiada por acreedor alimentario.

Iniciativa con proyecto de decreto que deroga la fracción I y reforma las fracciones II y III del artículo 157 del Código Familiar para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propongo que se derogue una disposición que menoscaba el interés superior del menor en la falta de nulidad por minoría de edad.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 37 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propuse reducir de ocho a tres sesiones las que pueden faltar los diputados injustificadamente sin gozar la dieta correspondiente.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción VIII del artículo 2 el primer párrafo del artículo 74, y se adiciona un Capítulo VI Bis y los artículos 79 Bis y 79 Ter a la Ley de Salud del Estado de Morelos.

Propuse que las mujeres tengan derecho a la interrupción legal del embarazo.

Iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo del artículo 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Morelos y el primer párrafo del artículo 115 del Código Penal para el Estado Libre y Soberano de Morelos.

Propuse modificar el momento de la protección de la vida desde el momento de la concepción por el de nacimiento del menor; además, se despenaliza el aborto.

PUNTOS DE ACUERDO

Acuerdo parlamentario por medio del cual el Congreso del Estado de Morelos exhorta respetuosamente al Consejo General del Instituto Nacional Electoral para que en el ejercicio de sus atribuciones y una vez que concluya el proceso electoral, realice una redistribución local en nuestro Estado de Morelos.

Se exhortó respetuosamente al Instituto Nacional Electoral, para que en su facultad que le mandata la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos a causa de la reforma político electoral del año dos mil catorce y realice las acciones conducentes para hacer una redistribución para la nueva integración del Congreso del Estado de Morelos.

Acuerdo parlamentario, por medio del cual el Congreso del Estado de Morelos, con respeto irrestricto a la autonomía municipal, exhorta a los 33 ayuntamientos de la entidad para que hagan uso de su facultad reglamentaria consagrada en el párrafo segundo, de la fracción II del artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos.

Se realizó un respetuoso llamado a los Ayuntamiento de la entidad para que hagan uso de sus facultades para que sus actos de autoridad, en materia jurisdiccional y administrativa, cuenten con la legalidad y validez plena.

COMITÉ DE VIGILANCIA

Como parte de la dinámica del trabajo legislativo, participé como Presidente del Comité de Vigilancia; Secretario de la Comisión de Participación Ciudadana y Reforma Política; Secretario de la Comisión de Tránsito, Transportes y Vías de Comunicación; Integrante de la Comisión de Desarrollo Social e Integrante de la Comisión de Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.

La Ley Orgánica para el Congreso del Estado de Morelos, en su artículo 86, señala las atribuciones del Comité de Vigilancia, que a continuación se señalan:

- I. Vigilar la correcta administración y aplicación de los recursos económicos del Congreso del Estado, de conformidad con el presupuesto de egresos aprobado por el pleno del Congreso del Estado;
- II. Revisar los inventarios de los recursos materiales con que cuente el Congreso del Estado, y
- III. Someter a consideración del pleno del Congreso del Estado, la revisión de la cuenta pública trimestral del Congreso del Estado, previo análisis y dictamen de la Auditoría Superior de Fiscalización, para efectos de su aprobación cuando así proceda.

Como parte del trabajo legislativo y en el ejercicio de sus facultades se aprobaron las Cuentas Públicas del Primer y Segundo Trimestre del Congreso del Estado de Morelos, que a continuación se ilustran:

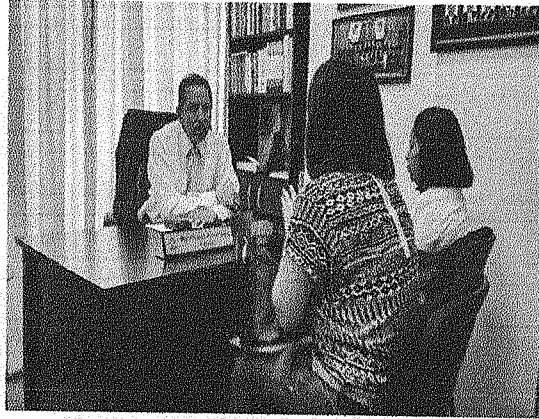
Cuenta Pública correspondiente al periodo del 01 de enero al 31 de marzo del año 2015, aprobada en la sesión ordinaria del 9 de julio del presente año; publicada el día 15 de julio en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5306.

Cuenta Pública correspondiente al periodo del 01 de abril al 31 de junio del año 2015, aprobada en la sesión ordinaria del 9 de julio del presente año; publicada el día 29 de julio en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" número 5312.

Cuenta pública correspondiente al periodo del 01 de julio al 31 de agosto del año 2015; mediante disposición transitoria señalada en el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de Morelos, para el ejercicio fiscal 2015.

GESTORÍA Y ATENCIÓN CIUDADANA

Como parte de la labor legislativa, no se puede dejar de lado la atención con la población que represento en los Municipios de Temixco y Emiliano Zapata. Por ello, el contacto con la ciudadanía es fundamental para entablar la comunicación directa y conocer de primera fuente la problemática que viven los habitantes.



A continuación, doy cuenta de los beneficios otorgados:

- Se otorgaron cuatro apoyos para titulación universitaria, con valor total de \$10,350.00 pesos.
- Se otorgaron ocho apoyos para la compra de silla de ruedas, compra de anteojos, insumos médicos y pago de transporte para asistir a consultas a la Ciudad de México, con valor total de \$9,450.00 pesos.
- Se otorgaron tres apoyos económicos para el mejoramiento de la infraestructura vecinal \$4,550.00 pesos.
- Se otorgaron seis apoyos para el festejo del Día del Niño en diversas colonias del distrito, con valor total de \$5,050.00 pesos.
- Se otorgaron tres apoyos para el festejo del Día de la Madre en diversas colonias del distrito, con valor total de \$3,056.00 pesos.
- Se otorgaron quince apoyos diversos, tales como compra de uniformes escolares, compra de libros, pago de \$29,700.00 pesos.
- Se otorgaron doce cartas de recomendación en favor de vecinos del distrito.
- Se realizaron cuarenta y siete gestiones antes diversas instancias gubernamentales, tales como el Ayuntamiento de Temixco, el Sistema de Aguas del Municipio de Emiliano Zapata, la Universidad Autónoma del Estado de Morelos, el Ayuntamiento de Cuernavaca, la Secretaría de Movilidad y Transporte entre otras dependencias estatales y federales.

Gran total de apoyos otorgados en este periodo con valor de \$62,156.00 pesos.